

RESOLUCION N° 124/01

En Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril del año dos mil uno, sesionando en la Sala de Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, con la Presidencia del Dr. Diego J. May Zubiría, los señores consejeros presentes,

VISTO:

El expediente 467/99, caratulado "Concurso N° 16 Tribunales Orales de Menores Nros. 1 y 3", y

CONSIDERANDO:

1°) Que con acuerdo a lo previsto en el artículo 7° , inciso 10, de la ley 24.937 (t.o. por decreto 816/99) es atribución del Plenario de este Consejo aprobar los concursos y remitir al Poder Ejecutivo Nacional las ternas vinculantes de candidatos a magistrados del Poder Judicial de la Nación.

2°) Que en el artículo 13 de la citada ley se prevé que es de competencia de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial llamar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir las vacantes de magistrados judiciales, sustanciar los concursos, designando al Jurado que tomará intervención, y confeccionar las propuestas de ternas elevándolas al Plenario del Consejo.

3°) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación (aprobado por resolución 78/99 y sus modificatorias), dichas propuestas deben ser formuladas con un orden de prelación en función de las evaluaciones efectuadas.

4°) Que de acuerdo a lo que surge del artículo 1° del decreto 878/98, el Poder Ejecutivo Nacional, el 27 de julio de 1998, dispuso trasladar

Asimismo, con acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del decreto 985/98 del Poder Ejecutivo Nacional, el 26 de agosto de 1998, se trasladó al doctor Víctor Gerardo Pettigiani del Tribunal Oral de Menores N° 3 de la Capital Federal al Tribunal Oral en lo Criminal N° 27 de la misma ciudad.

5°) Que a efectos de cubrir las vacantes producidas, la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, mediante la resolución 68/99 (ver fs. 3), dispuso que en acto público se efectuara el sorteo de los miembros del Jurado que intervendrían en el proceso de selección correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 3° del ya mencionado reglamento de concursos.

6°) Que tal acto se realizó durante la sesión de la Comisión del 29 de noviembre de 1999 (ver fs. 4) y, luego de practicadas las notificaciones correspondientes (ver fs. 5/34), el Jurado quedó integrado por los doctores: Carlos Ramón Valdez Wybert (titular) y Eugenio Krom (suplente), ambos propuestos por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional; Aníbal Vicente Aguirre (titular) y Ernesto José Gavier (suplente), propuestos por los Colegios de Abogados de Santiago del Estero y Córdoba, respectivamente, y Rodolfo Vigo (titular) y Carlos Lista (suplente), propuestos por las Universidades del Litoral y de Córdoba, respectivamente.

7°) Que por resolución 15/00 de la Comisión mencionada (ver fs. 36/37) se llamó a concurso público de antecedentes y oposición en los términos de los artículos 6°, 7° y 49 del reglamento aplicable.

En esa resolución se ordenó publicar la convocatoria en los dos diarios de mayor circulación nacional y en el Boletín Oficial de la República Argentina, sin perjuicio de otros medios adicionales que garantizaron su difusión. Asimismo, se fijó como plazo para la inscripción el lapso que va entre los días 1° y 7 de marzo de 2000.

8°) Que, con acuerdo a lo previsto en los

que la nómina de inscriptos se diera a conocer mediante la publicación de avisos en los mismos medios en los que se había publicado el llamado a concurso y por igual término, informándose el lugar donde se recibirían las impugnaciones a la idoneidad de los candidatos, que podrían plantearse hasta el 7 de abril de 2000.

9º) Que en el plazo indicado el doctor Miguel Bernardo Geraghty Fleming formuló una impugnación a la idoneidad del postulante doctor Martín Bava (Expte. 102/00)-ver fs. 84 y 89-. Con posterioridad, fue observada la idoneidad de los doctores Miguel Angel Rafael Dapuzo de Ferrari, por el doctor Ernesto José Gavier (Expte. 162/00) -ver fs. 110/111 y 113/115-, y Martín Bava, por el doctor Hugo Daniel Gurruchaga (Expte. 11/01) -ver fs. 573/575-. De todas ellas se corrió vista a los postulantes para que pudieran alegar cuanto consideraran conveniente para la defensa de sus derechos, y ofrecieran y acompañaran la prueba de la que intentaran valerse.

10) Que no se plantearon recusaciones contra los miembros del Jurado (ver fs. 60) y con excepción del doctor Ernesto José Gavier, cuya excusación fue aceptada por resolución 193/00 (ver fs. 113/115), ningún otro de los integrantes del Jurado se excusó de intervenir en el concurso, luego de haber conocido la lista de aspirantes (ver fs. 83 y 115), en los términos de los artículos 21 y 23 del reglamento aplicable.

11) Que la Comisión decidió -mediante resolución 79/00 (fs. 78) no dar curso a la inscripción de la doctora Carla Cavaliere, por no reunir los requisitos fijados por la ley para aspirar al cargo al que se postulaba, sin que ésta objetara el rechazo de su solicitud una vez notificada (ver fs. 82).

12) Que, mediante resolución 117/00 (ver fs. 90/91), la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial fijó la nómina de los postulantes

mismo acto convocó a los miembros titulares del Jurado, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del reglamento aplicable.

13) Que el Jurado efectuó la evaluación de los antecedentes aportados por los postulantes y adjudicó los puntajes correspondientes. Con posterioridad los miembros del Jurado presentaron una ampliación del informe aclarando la fundamentación de la calificación de tres de los concursantes y modificando la puntuación de uno de los participantes (ver fs. 125/130 y 164).

14) Que la prueba de oposición se llevó adelante el día 30 de agosto de 2000, a las 10 horas, en la Ciudad de Buenos Aires.

A los inscriptos que no se presentaron en esa oportunidad se los declaró -por resolución 363/00- excluidos del concurso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 35, última parte, del reglamento (ver fs. 188/189).

Los exámenes, rendidos en formularios que ostentaban exclusivamente una designación numérica, fueron presentados al Jurado con una clave alfabética y sólo se identificaron una vez que se efectuaron las calificaciones (artículo 37, tercer párrafo, del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación).

15) Que, mediante resolución 445/00 (ver fs. 484) se declaró excluido al doctor Carlos Ves Losada por haber consignado su nombre en el examen.

16) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de dicho reglamento y por resolución 447/00 (ver fs. 485/486), la Comisión corrió vista a los concursantes de las evaluaciones y calificaciones asignadas por el Jurado, así como del informe previsto en el artículo 38 del reglamento, a efectos de que formulen las impugnaciones que pudieren corresponder.

17) Que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial evaluó el contenido de las impugnaciones presentadas por los concursantes al

cual el orden de mérito quedó integrado del siguiente modo: 1º) Horacio Ernesto Barberis, 74 puntos (antecedentes) más 90 puntos (oposición), total 164 puntos; 2º) Maria Cecilia Inés Maiza, 79 puntos (antecedentes) más 75 puntos (oposición), total 154 puntos; 3º) Adrián Augusto Pérez Lance, 62 puntos (antecedentes) más 90 puntos (oposición), total 152 puntos; 4º) Nilda Susana Villamonte, 66 puntos (antecedentes) más 80 puntos (oposición), total 146 puntos; 5º) Julio Emilio Leonardo José Rey Ordóñez, 58 puntos (antecedentes) más 85 puntos (oposición), total 143 puntos; 6º) Pablo Jantus, 49 puntos (antecedentes) más 90 puntos (oposición), total 139 puntos; 7º) Marcelo Roberto Alvero, 68 puntos (antecedentes) más 70 puntos (oposición), total 138 puntos; 8º) Ricardo Alberto Camutti, 70 puntos (antecedentes) más 65 puntos (oposición), total 135 puntos; 9º) Omar Aníbal Peralta, 57 puntos (antecedentes) más 75 puntos (oposición), total 132 puntos; 10º) Roberto Abel Durán, 70 puntos (antecedentes) más 60 puntos (oposición), total 130 puntos; 11º) Fernando Javier Rouco Oliva, 72 puntos (antecedentes) más 55 puntos (oposición), total 127 puntos; 12º) Claudia López Reta, 77 puntos (antecedentes) más 50 puntos (oposición), total 127 puntos; 13º) Mónica Nidia Atucha, 75 puntos (antecedentes) más 50 puntos (oposición), total 125 puntos; 14º) Guillermo Pablo Desimone, 55 puntos (antecedentes) más 65 puntos (oposición), total 120 puntos; 15º) Marta Elba Pascual, 79 puntos (antecedentes) más 40 puntos (oposición), total 119 puntos; 16º) María Rosa Cassara, 65 puntos (antecedentes) más 45 puntos (oposición), total 110 puntos; 17º) Sergio Eduardo Real, 57 puntos (antecedentes) más 50 puntos (oposición), total 107 puntos; 18º) Gustavo Javier González Ferrari, 50 puntos (antecedentes) más 55 puntos (oposición), total 105 puntos; 19º) Mario Fernando Ledesma, 40 puntos (antecedentes) más 45 puntos (oposición), total 85 puntos; 20º) Luis Méndez, 15 puntos

(antecedentes) más 35 puntos (oposición), total 60 puntos.

18) Que -de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 45, tercer párrafo, y 49 del reglamento- la Comisión convocó a una entrevista personal a los primeros diez postulantes en el orden de mérito.

Las entrevistas se llevaron a cabo el día 8 de marzo de 2000 y, conforme surge del acta correspondiente (ver fs. 635/636), asistieron todos los convocados excepto el doctor Marcelo Roberto Alvero, quien había presentado su renuncia a continuar participando en este proceso de selección (ver fs. 633/634).

Del desarrollo de las entrevistas se elaboró un informe en el que se aconsejó a la Comisión que se apartara parcialmente del orden de mérito y que recomendara al Plenario para la conformación de la terna de este concurso a los doctores Horacio Ernesto Barberis, María Cecilia Inés Maiza y Pablo Jantus por los fundamentos allí expuestos, y a los doctores Adrián Augusto Pérez Lance y Nilda Susana Villamonte a los efectos de su inclusión en las listas complementarias a las que se refieren los artículos 49, tercer párrafo, y 50 del reglamento aplicable, respectivamente.

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial aprobó las conclusiones de ese informe mediante la resolución 83/01 -fs. 638/640-.

19) Que esa Comisión -por resolución 82/01 (ver fs. 637)-, declaró abstracta la impugnación presentada contra el doctor Martín Bava por el doctor Hugo Daniel Gurruchaga, atento haber sido excluido dicho postulante por no presentarse a rendir la prueba de oposición. En cuanto a la impugnación planteada contra ese postulante por el doctor Bernardo Geraghty Fleming cabe recordar que el Pleno ha dispuesto su desestimación por resolución 34/01.

Con relación a la impugnación formulada contra el doctor Miguel Angel Dapuetto de Ferrari correponde mencionar que este Consejo ya ha resuelto

Plenario que la terna de candidatos a cubrir la primer vacante de juez de cámara en los Tribunales Orales de Menores Nros. 1 y 3 de la Capital Federal, sea integrada por los doctores Horacio Ernesto Barberis, María Cecilia Maiza y Pablo Jantus (dictamen 14/01).

Asimismo, y a los fines previstos en el artículo 49 del reglamento aplicable, ha propuesto que se incluya en el tercer lugar de la segunda terna que oportunamente se remita al Poder Ejecutivo Nacional para cubrir la restante vacante en el mismo fuero, al doctor Adrián Augusto Pérez Lance.

En atención a que este último postulante integra la terna del concurso N° 14/1999 destinado a cubrir el cargo de titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Dolores (Provincia de Buenos Aires), se ha propuesto a los fines previstos en el artículo 50 del ya mencionado reglamento, a la doctora Nilda Susana Villamonte.

21) Que por resolución 72/01, este Consejo dispuso convocar a los candidatos mencionados en el considerando que antecede a la audiencia prevista en el artículo 46 del Reglamento de Concursos, convocatoria que fue publicada en el Boletín Oficial del día 23 de marzo del corriente año.

22) Que en el transcurso de la audiencia pública y luego de responder las preguntas que le fueron efectuadas por los señores consejeros la concursante, doctora Nilda S. Villamonte, formuló observaciones respecto de la calificación de sus antecedentes, así como también del informe aprobado por resolución 52/01 de la Comisión.

23) Que en el curso de la reunión del día de hoy el Plenario de este Cuerpo resolvió desestimar *in limine* los planteos formulados por la doctora Villamonte (resolución 123/01).

24) Que con el objeto de actualizar los datos proporcionados por los postulantes se libró oficio a la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal del Ministerio

las autoridades de superintendencia correspondientes, quienes informaron que no registran sanciones disciplinarias.

25) Que el Plenario de este Consejo ha evaluado la idoneidad, aptitud funcional y vocación democrática de los postulantes convocados en la oportunidad prevista en el artículo 13, apartado C, sexto párrafo, de la citada ley 24.937 (t.o. por decreto 816/99) y, en vista de los resultados obtenidos, concluye que las ternas que deben remitirse al Poder Ejecutivo Nacional se conformen con los concursantes propuestos por la Comisión del Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

26) Que el artículo 47 del Reglamento de Concursos -según la redacción establecida por resolución 350/00- prevé que las ternas sean remitidas al Poder Ejecutivo de la Nación en orden alfabético.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el concurso N° 16/1999 destinado a cubrir dos vacantes de juez de cámara en los Tribunales Orales de Menores N° 1 y 3 de la Capital Federal.

2º) Hacer propia la recomendación formulada por la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial en su resolución 52/00 (conf. considerando 17).

3º) Declarar abstracta a los efectos de este concurso las observación efectuada por el doctor Hugo Daniel Gurruchaga a la idoneidad del doctor Martín Bava, toda vez que el postulante fue excluido del concurso por no presentarse a rendir la prueba de oposición.

En cuanto a la impugnación planteada contra ese concursante por el doctor Bernardo Geraghty Fleming y a la formulada con relación idoneidad del doctor Miguel Angel Dapuzo de Ferrari estése a lo dispuesto por este Consejo mediante resoluciones 34/01 y 36/01, respectivamente.



Jantus (DNI 14.505.572) y María Cecilia Inés Maiza (DNI 14.596.383), para cubrir la primer vacante de juez de cámara en los Tribunales Orales de Menores N° 1 y 3 de la Capital Federal (artículo 114, inciso 2, de la Constitución Nacional).

5°) Aprobar la lista complementaria a que hace referencia el artículo 49 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación que estará integrada por el doctor Adrián Augusto Pérez Lance (DNI 16.565.731). Asimismo, integrar una lista complementaria -prevista en el artículo 50 del mencionado reglamento- con la doctora Nilda Susana Villamonte (DNI 10.540.860) a los efectos de que se la incluya en el tercer lugar de la segunda terna en caso de que el doctor Adrián Augusto Pérez Lance sea designado en otro cargo para el que fue propuesto.

6°) Encomendar al señor Presidente del Cuerpo que libre los oficios correspondientes y remita los antecedentes de los propuestos.

Regístrese y dése a conocer.

Firmado por ante mí, que doy fe.

Fdo.: Ricardo A. Branda - Bindo B. Caviglione Fraga - Javier E. Fernández Moores - Margarita A. Gudiño de Argüelles - Eduardo D.E. Orio - Miguel A. Pichetto - Humberto Quiroga Lavié - Alfredo I.A. Vítolo - Santiago H. Corcuera (Secretario General)